

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

32 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2019, de la Viceconsejería de Sanidad, de 11 de febrero de 2019, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato AM. PA.SUM 24/2017, “Suministro de tiras reactivas para la detección de niveles de glucemia capilar con destino a los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud y Centros de Atención Primaria (tres lotes)” . Lote 2.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Contratación y Compras de Medicamentos y Productos Sanitarios.
 - c) Número de expediente: AM PA.SUM 24/2017.
 - d) Dirección de Internet del “perfil de contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas para la detección de niveles de glucemia capilar con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.
 - c) Lotes: Sí, 3 lotes.
 - d) CPV: 33124131-2 Tiras reactivas.
 - e) Acuerdo Marco (si procede): Sí.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: “Diario Oficial de la Unión Europea”: 13 de enero de 2018; “Boletín Oficial del Estado”: 22 de enero de 2018; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 24 de enero de 2018.
 - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 57.623.186,04 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 28.811.593,02 euros.
 - IVA: 2.881.159,30 euros.
 - Importe total: 31.692.752,32 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 5 de octubre de 2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 2 de enero de 2019.
 - c) Contratistas: “Abbott Laboratories, Sociedad Anónima”; “Ascensia Diabetes Care Spain, Sociedad Limitada”; “Menarini Diagnosticos, Sociedad Anónima”; “Exclusivas de Pascual y Furió, Sociedad Anónima”; “Roche Diabetes Care Spain, Sociedad Limitada”.
 - d) Importe de adjudicación: Al tratarse de un Acuerdo Marco, se adjudica por precios unitarios, no hay importe cierto de adjudicación.

- e) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Las empresas adjudicatarias cumplen con todos los requisitos exigidos en los Pliegos Administrativos y Técnicos, siendo sus ofertas las más ventajosas por aplicación de los criterios de adjudicación.

Dispuesta la publicación de este anuncio mediante Resolución 59/2019, de 11 de febrero de 2019.

Madrid, a 11 de febrero de 2019.—El Viceconsejero de Sanidad, PD (Resolución 290/2015 de 30 de julio), la Directora General de Gestión Económico-Financiera, María Elena Casaus Lara.

(03/5.356/19)

